

ORIENTACION¹**1. DEFINICION**

Se define esta actividad como el proceso mediante el cual se introduce e induce a los individuos a adquirir y desarrollar sus capacidades, conocimientos y destrezas, lo cual permite mejorar su personalidad y alcanzar la autorrealización, para su beneficio y el de la misma sociedad.

2. CARACTERISTICAS (Informes IT-EOT-087-2002 e IT-EOT-156-2003)

Se caracteriza esta actividad porque procura utilizar los medios más adecuados de comunicación, para llegar a sus receptores de manera eficaz y eficiente en la transmisión de los conocimientos y mensajes.

Como disciplina académica persigue rigurosidad en el análisis de cada situación, ya que la orientación como tal involucra no sólo al orientador y al orientado, sino a todas las personas que puedan estar en contacto con éste para garantizar mayor probabilidad de éxito.

La orientación también se enfoca al campo investigativo en función del autodesarrollo del hombre, mediante la aplicación de entrevistas y cuestionarios que ayudan a los individuos a descubrir su verdadero potencial intelectual y físico. Esto les permitirá integrarse a los distintas actividades del proceso productivo dentro de la sociedad.

3. RANGO DE APLICACION

- Técnico de Servicio Civil 3
- Profesional de Servicio Civil 1, 2, 3
- Técnico de Servicio Civil 1 (Informe DGIRH-POE-046-2013 del 03/07/2013 del Ministerio de Justicia y Paz)
- Formador para el Trabajo 1INA Grupos A,B,C y D (Oficio Gestión-OSC Sector Educación-002-2014, del 26-03-2013)

Nota: Las resoluciones DG-279-2007 (artículo 38) y DG-234-2009 (artículo 34) establecen el procedimiento para la modificación del Rango de Aplicación.

4. ATINENCIA ACADEMICA (IT-EOT-087-2002)

- Ciencias de la Educación, con énfasis en Orientación
- Ciencias de la Educación, con énfasis en Orientación Educativa
- Orientación (Resolución DG-240-2010)
- Magister en Educación con énfasis en Orientación para la Vida Estudiantil (Resolución DG-349-2011)
- Ciencias de la Educación énfasis Docencia en Orientación Educativa (Dictamen 011-2012)
- Maestría Profesional en Orientación (Dictamen 022-2012)

Nota:

¹ Dictamen Técnico 033-2011 firmado 14-11-2011

La aceptación de las Maestrías está regulada por la Resolución DG-120-2005, artículo 2º.